



¡Por una Colombia más honesta!

¿Sabes que es GOV.CO?

¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí



[DIAN](#) [Atención al ciudadano](#) [Trámites y Servicios](#) [Transaccional](#) [Normatividad](#) [Impuestos](#)

[Aduanas](#) [Viajeros](#) [Fiscalización y Control](#) **[Prensa](#)**

Portal DIAN/ Prensa

Consulte la sistematización del proceso de cabotaje especial

26/08/2020 | Bogotá D.C



Transportadores marítimos operadores de cabotaje especial deben usar los manifiestos 1165 en el servicio informático "Carga Importaciones"

La DIAN informa a los transportadores marítimos operadores de cabotaje especial, que a partir de la fecha deben incorporar la información de los documentos de transporte de cabotaje especial en los manifiestos (1165), con tipo de viaje "carga" a través de los Servicios Informáticos Muisca "Carga Importaciones".

Arriba

Chat Dian

De acuerdo a la normatividad aduanera vigente como transportador marítimo, se deben cumplir las formalidades de arribo de la carga al Territorio Aduanero Nacional, presentando todos los tipos de documentos de transporte (directos, master nivel 1, master nivel 1 de cabotaje especial) a través de los servicios informáticos Muisca Carga, y asociados en el manifiesto F 1165 con tipo de viaje "Carga", diligenciar el aviso de llegada, F 1206, avisar finalización de descargue F 1288, informar de detalles de carga recibida F 1210 e informar descargue e inconsistencias.

The screenshot shows the 'Manifestar Carga' (Declare Cargo) form in the DIAN MUISCA system. The interface includes a navigation menu on the left with options like 'Administración de Cartera', 'Autogestión', and 'Carga'. The main form area is titled 'Manifestar Carga' and contains the following fields:

- Datos principales:** A section with a description: 'De acuerdo a la información registrada en esta pantalla obtendrá los documentos de transporte presentados que usted puede asociar a este manifiesto de carga.'
- Tipo operación:** Importación
- Modo transporte:** Transporte Marítimo
- Administración:** Aduanas de Cartagena
- Calidad operación:** Regular
- Modalidad:** Normal
- Tipo viaje:** Carga

At the bottom of the form, there are two buttons: 'Regresar' (Back) and 'Siguiente paso' (Next step).

Cumplidas las formalidades de arribo de la carga al Territorio Aduanero Nacional y que los documentos de transporte de cabotaje especial no hayan sido seleccionados para reconocimiento, el transportador podrá presentar a través de los servicios informáticos Muisca Carga, el manifiesto F 1165 con tipo de viaje "cabotaje especial" exclusivamente para los documentos de transporte con disposición "cabotaje especial" para el traslado de las mercancías desde la aduana de partida en el Territorio Aduanero Nacional hacia la aduana destino de cierre de la operación de cabotaje (dentro de los términos y condiciones establecidos en la norma aduanera vigente para las operaciones de tránsito).

Una vez el medio de transporte arribe a la aduana destino indicada para el viaje de cabotaje especial se deben cumplir las formalidades aduaneras. diligenciar el aviso de llegada F 1206, aviso de finalización de descargue F 1288, informe de detalles de carga recibida e informe de descargue e inconsistencias, con el fin de dejar disponibles los documentos de transporte bajo la modalidad de cabotaje especial para cumplir con los procesos de nacionalización pertinentes.

Arriba

Chat Dian